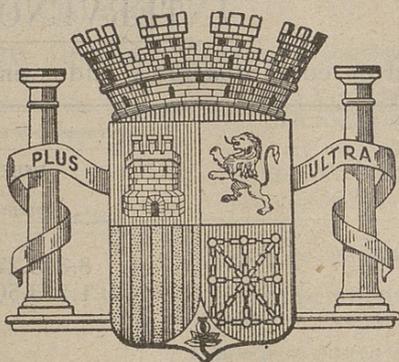


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación, durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.556

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

##### Comisión Gestora

Programa que ha de regir para los ejercicios de oposición restringida para consolidación de Funcionarios administrativos provinciales.

Tema 1.º Definición de la Ortografía.—División de las letras. Definición de la Aritmética.—Cantidad.—Unidad.—Importancia de la Mecanografía.

Tema 2.º Letras que ofrecen duda en la escritura.—Qué es número.—Su división.—Partes esenciales de la máquina de escribir.

Tema 3.º Cuándo deberán emplearse letras mayúsculas.—Reglas para la escritura de la b y de la v.—Numeración: hablada y escrita.—Teclas principales y teclas accesorias de la máquina de escribir.

Tema 4.º Empleo de las letras c, k y q.—Reglas para el uso de la h.—Numeración romana.—Representación gráfica.

Tema 5.º Signos de puntuación.—Su necesidad en la escritura.—Suma de números enteros. Prueba de la suma.

Tema 6.º Reglas para el uso de la coma, punto y coma, dos puntos, punto final y puntos suspen-

sivos.—Sustracción de números enteros.—Prueba.

Tema 7.º *Recursos propios de las Diputaciones.*—Ligera idea de intereses de efectos públicos e intereses de cuentas corrientes, productos del «Boletín Oficial» y estancias de pensionistas en Establecimientos.—Multiplicación de números enteros.—Prueba.

Tema 8.º *Recursos que el Estado cede a las Diputaciones.*—Ligera idea de la subvención para caminos vecinales y participación en la contribución territorial, derechos reales y patente de automóviles.—División de números enteros.—Prueba.

Tema 9.º *Recursos propios de las Diputaciones.*—Qué es la aportación municipal.—Números concretos.—Distintas operaciones.

Tema 10. *Documentos.*—Qué es cargareme y carta de pago.—Qué es libramiento.—Fianzas.—Quién está obligado a constituir las y en qué forma se hacen.—Prueba de las operaciones con números concretos.

Tema 11. Idea de la Nación, Estado y Gobierno.—Régimen político de España.—Cuál es su Código fundamental y fecha del mismo.

Tema 12. Idea de la Administración pública.—Administración central española.—Enumeración de los Ministerios.

Tema 13. Idea del Municipio. Ayuntamientos.

Tema 14. División administrativa de España.—Qué es la Diputación provincial.—Su compo-

sición.—Servicios que tiene a su cargo la de Valladolid.—Beneficencia.—Caminos.—Contribuciones.—Cédulas personales.

Tema 15. Funcionarios provinciales.—Nombramiento y obligaciones de los mismos.—Responsabilidades de los funcionarios.—Requisitos de los expedientes administrativos contra los mismos.

Tema 16. Idea general del reglamento de Funcionarios y subalternos provinciales de la Diputación de Valladolid.

Tema 17. Formas de contratación.—Subasta.—Concurso.

Tema 18. Acuerdos y notificaciones; qué son unos y otras.—Plazo para notificar un acuerdo y forma de hacerlo.—Extracto de acuerdos.—Qué son.—Disposiciones legales sobre los mismos. Fichero de acuerdos; sus ventajas.

Tema 19. Concepto del impuesto en general.—Clases de impuestos.—Impuesto del Timbre en instancias y certificaciones.

Tema 20. Ligera exposición del impuesto de Cédulas personales.—Hojas declaratorias.—Cómo se llenan de oficio.—Padrón.—Tarifas.—Clasificaciones.

Tema 21. Reclamaciones por los interesados contra el padrón de Cédulas.—Recursos y su tramitación.—Plazos.—Período voluntario y período ejecutivo.

La Comisión Gestora, en sesión de 20 del corriente aprobó el precedente cuestionario acordando su publicación en este periódico oficial, conforme a lo

dispuesto en la disposición transitoria 8.ª, letra b) del vigente reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales, comenzando a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio el plazo de diez días, que señala mencionada disposición.

Valladolid, 22 de Marzo de 1935.—El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.

Núm. 1.555

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Comisión Gestora

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 65, correspondiente al día 19 del actual, y con el número 1.468, se publicó el cuestionario que ha de regir para los ejercicios de consolidación de la encargada del fichero de Cédulas personales, cuestionario que aparece firmado por don Ecequiel Alonso como Presidente del Tribunal, y habiéndose cometido en este punto un error toda vez que el Presidente es don Benito M. Valencia, se hace, por el presente, la oportuna rectificación a los precedentes efectos legales.

Valladolid, 22 de Marzo de 1935.—El Presidente del Tribunal, *Benito M. Valencia*.

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Enero

Folios	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE — Pesetas	HABER — Pesetas	DEUDORES — Pesetas	ACREEDORES — Pesetas
1	Propiedades y derechos . . . . .	8.388.221,12	»	8.388.221,12	»
2	Patrimonio provincial . . . . .	1.523.500	8.388.221,12	»	6.864.721,12
3	Empréstitos . . . . .	»	1.523.500	»	1.523.500
	Depositorio . . . . .	»	»	»	»
12	Banco Castellano cuenta corriente . . . . .	800.000	»	800.000	»
13	Depositorio cuenta corriente en Banco Castellano . . . . .	»	800.000	»	800.000
14	Banco Castellano cuenta corriente por Empréstitos . . . . .	5.570,45	»	5.570,45	»
15	Depositorio cuenta corriente en Banco Castellano por Empréstitos . . . . .	»	5.570,45	»	5.570,45
16	Banco de España cuenta corriente . . . . .	500	»	500	»
17	Depositorio cuenta corriente Banco de España . . . . .	»	500	»	500
18	Depositorio cuenta de Valores en Depósito . . . . .	3.385.748,03	»	3.385.748,03	»
19	Acreeedores por Valores en Depósito . . . . .	»	3.385.748,03	»	3.385.748,03
20	Banco Castellano por Depósitos . . . . .	9.846,59	»	9.846,59	»
21	Depositorio cuenta en Banco Castellano por Depósitos . . . . .	»	9.846,59	»	9.846,59
5	Presupuesto de 1935 . . . . .	»	926.987,40	»	926.987,40
	Capítulo 1.º—Rentas . . . . .	»	»	»	»
	» 2.º—Bienes provinciales . . . . .	»	»	»	»
	» 3.º—Subvenciones y donativos . . . . .	»	»	»	»
	» 4.º—Legados y mandas . . . . .	»	»	»	»
	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	»	»	»	»
	» 6.º—Contribuciones especiales . . . . .	»	»	»	»
	» 7.º—Derechos y tasas . . . . .	»	»	»	»
	» 8.º—Arbitrios provinciales . . . . .	»	»	»	»
	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	»	»	»	»
	» 10.º—Cesiones de recursos municipales . . . . .	»	»	»	»
	» 11.º—Recargos provinciales . . . . .	»	»	»	»
	» 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	»	»	»	»
	» 13.º—Crédito provincial . . . . .	»	»	»	»
	» 14.º—Recursos especiales . . . . .	»	»	»	»
	» 15.º—Multas . . . . .	»	»	»	»
	» 16.º—Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»
	» 17.º—Reintegros . . . . .	»	»	»	»
	» 18.º—Fianzas y depósitos . . . . .	»	»	»	»
4	» 19.º—Resultas de Ingresos . . . . .	926.987,40	»	926.987,40	»
	Capítulo 1.º—Obligaciones generales . . . . .	»	»	»	»
	» 2.º—Representación provincial . . . . .	»	»	»	»
	» 3.º—Vigilancia y seguridad . . . . .	»	»	»	»
	» 4.º—Bienes provinciales . . . . .	»	»	»	»
	» 5.º—Gastos de recaudación . . . . .	»	»	»	»
	» 6.º—Personal y material . . . . .	»	»	»	»
	» 7.º—Salubridad e higiene . . . . .	»	»	»	»
	» 8.º—Beneficencia . . . . .	»	»	»	»
	» 9.º—Asistencia social . . . . .	»	»	»	»
	» 10.º—Instrucción pública . . . . .	»	»	»	»
	» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	»	»	»	»
	» 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado . . . . .	»	»	»	»
	» 13.º—Montes y pesca . . . . .	»	»	»	»
	» 14.º—Agricultura y ganadería . . . . .	»	»	»	»
	» 15.º—Crédito provincial . . . . .	»	»	»	»
	» 16.º—Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»
	» 17.º—Devoluciones . . . . .	»	»	»	»
	» 18.º—Imprevistos . . . . .	»	»	»	»
	» 19.º—Resultas de Gastos . . . . .	»	»	»	»
8	Presupuesto especial.—Empréstito de 1915 . . . . .	»	62.482,29	»	62.482,29
	Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios . . . . .	»	»	»	»
	» 3.º—Otros ingresos . . . . .	»	»	»	»
7	» 4.º—Resultas de Ingresos . . . . .	62.482,29	62.638,61	»	156,32
	Capítulo 2.º—Intereses . . . . .	»	»	»	»
	» 3.º—Amortizaciones . . . . .	»	»	»	»
	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo . . . . .	»	»	»	»
	» 5.º—Resultas de Gastos . . . . .	»	»	»	»
10	Presupuesto especial.—Empréstito de 1928 . . . . .	»	11.481,63	»	11.481,63
	Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios . . . . .	»	»	»	»
	» 3.º—Otros ingresos . . . . .	»	»	»	»
9	» 4.º—Resultas de Ingresos . . . . .	11.481,63	7.257,96	4.223,67	»
	Capítulo 2.º—Intereses . . . . .	»	»	»	»
	» 3.º—Amortizaciones . . . . .	»	»	»	»
	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo . . . . .	»	»	»	»
	» 5.º—Resultas de Gastos . . . . .	»	»	»	»
11	Depositorio por empréstitos . . . . .	69.896,57	»	69.896,57	»
	Operaciones a formalizar . . . . .	»	»	»	»
	SUMAS . . . . .	15.184.234,08	15.184.234,08	13.590.993,83	13.590.993,83

SUMA GENERAL DEL DIARIO . . . . . 15.184.234,08

Valladolid, 12 de Marzo de 1935.—El Interventor, José M.<sup>a</sup> Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, Eustaquio Sanz T. Pasalodos.  
Comisión Gestora.—Sesión del día 13 de Marzo de 1935.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—Eustaquio Sanz T. Pasalodos.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

**BALANCE que, en relación con el técnico anual del Instituto Nacional de Previsión, presenta la Caja de Previsión Social "Valladolid-Palencia" en fin del ejercicio de 1934.**

<b>ACTIVO</b>		Pesetas
<b>Tesorería</b>		
Caja (existencia).....	4.716,46	
Bancos (saldos de cuentas).....	123.780,03	128.496,49
<b>Inversiones financieras</b>		
Cartera de valores S. L.....	544.483,40	
— — S. O.....	4.012.622,08	
— — F. de C.....	1.480.724,95	6.037.830,43
<b>Inversiones sociales</b>		
Préstamos hipotecarios y pignoratios.....	853.533,65	
Préstamos con garantía especiales ..	827.055,77	
Bienes inmuebles .....	433.944,13	2.114.533,55
<b>Instituto Nacional de Previsión, c/c</b>		
Maternidad.....	16.314,96	
Paro forzoso .....	7.927,02	
Accidentes .....	46.359,28	
30 por 100 recaudación.....	290.399,92	361.001,18
<b>Mobiliario e instalación</b>		
Saldo pendiente de amortización.....		12.000,00
<b>Cuentas corrientes</b>		
Representaciones y delegaciones ....	23.746,52	
Saldos a nuestro favor .....	114.363,14	138.109,66
<b>Bienes inmuebles</b>		
Saldo .....		16.055,87
<b>Cuentas transitorias</b>		
Pagos pendientes de liquidación S. O. M.....	3.640,00	
Cupones e intereses vencidos pendientes de cobro .....	66.259,94	
Ministerio de Trabajo y Previsión...	17.326,36	
Subsidios de maternidad.....	1.150,00	
Recibos al cobro.....	27.796,89	116.173,19
<b>Fianzas</b>		
Recibidas .....		45.379,37
TOTAL ACTIVO.....		8.969.579,74
<b>Valores nominales</b>		
Garantías de préstamo: Los recibidos.....	3.288.221,54	
Valores depositados: Los entregados.	6.711.200,00	9.999.421,54
TOTAL GENERAL .....		18.969.001,28
<b>PASIVO</b>		Pesetas
<b>Capital</b>		
Constituido por la Caja .....		67.055,87
<b>Reservas técnicas S. L.</b>		
Ramo de pensión .....	204.550,71	
Ramo infantil.....	338.489,78	543.040,49
<b>Reservas técnicas S. O.</b>		
Obligatorio.....	4.211.188,67	
Mejoras .....	191.246,91	4.402.435,58
<b>Afiliados de edad indeterminada (Fondo Z)</b>		
Saldo .....		9.859,45
<b>Fondo de capitalización (segundo grupo)</b>		
Saldo de imposiciones .....		1.800.856,72
Suma y sigue.....		6.823.248,11

		Pesetas
Suma anterior.....		6.823.248,11
<b>Cuentas de recaudación</b>		
Cuotas medias patronales S. O. ....	930.905,22	
Imposiciones voluntarias S. O. ....	13.270,77	
— en tramitación S. L.:		
Pensiones de retiro.....	3.291,57	
Dotes infantiles.....	30.160,86	33.452,43
		977.628,42
<b>Fondo E. de bonificaciones S. O. (Art. 47, apartado 5.º)</b>		
Saldo pendiente de aplicación .....		326.179,20
<b>Fondo para gastos y atenciones sociales</b>		
Saldo disponible.....		44.543,44
<b>Reservas especiales</b>		
Para fluctuación de valores.....	215.317,25	
De previsión.....	53.927,15	
Contingentes .....	93.119,74	362.364,14
<b>Instituto Nacional de Previsión c/c</b>		
Pensión.....		180.690,04
<b>Seguro de maternidad</b>		
Fondo de reserva.....	3.243,00	
— maternal e infantil.....	22.678,49	
— indemnizaciones especiales...	13.427,59	
— asistencia sanitaria.....	3.435,23	
— partos distócicos de la Caja..	2.625,65	
— inspección facultativa .....	5.882,08	
— del Seguro (pagos pendientes de liquidación).....	2.360,00	53.652,04
<b>Varias cuentas</b>		
Saldo .....		137.138,82
<b>Herencias para pensiones</b>		
Saldo .....		18.756,16
<b>Fianzas</b>		
Acreedores por fianzas .....		45.379,37
TOTAL PASIVO.....		8.969.579,74
<b>Valores nominales</b>		
Valores en garantía de préstamos:		
Los recibidos .....	3.288.221,54	
Fondos en depósito: Los entregados.	6.711.200,00	9.999.421,54
TOTAL GENERAL.....		18.969.001,28

Valladolid, 31 de Diciembre de 1934.—El Jefe de Contabilidad, *Severino Melero Revilla*.—V.º B.º: El Consejero Delegado, *Rafael Alonso Lasheras*.

### INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA

Según previene la disposición de 14 de Junio de 1921, reguladora del funcionamiento de las Cajas Colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión, se ha constituido en la Caja de Previsión Social «Valladolid-Palencia», la Comisión revisora del balance técnico de las operaciones efectuadas por esta Caja durante el ejercicio de 1934, y como resultado de sus trabajos certifica:

Que el Balance y sus anexos, presentados a esta Comisión, reflejan fielmente los saldos de las diferentes cuentas que integran la Contabilidad de la Caja.

Que existe una rigurosa igualdad entre las cantidades recaudadas y las consignadas en los registros y cuentas individuales, comprobadas en todas las varias operaciones elegidas al azar.

Que hay completa conformidad entre las liquidaciones practicadas en todas las diversas cuentas individuales, también escogidas al azar, y las que figuran en los correspondientes estados de reaseguro.

Finalmente, que todos los cálculos relativos a pensiones y dotes infantiles se han hecho sujetándose a las tarifas vigentes, y tanto la distribución de bonificaciones del Estado como los pagos derivados de los Seguros, han sido realizados por la Caja, observando las disposiciones oficiales que respectivamente regulan estas operaciones.

En consideración a todo ello, la Comisión revisora, que suscribe, se complace en consignar, como resumen de su labor:

Primero. Que las reservas matemáticas correspondientes a las pensiones, dotes y capitales reservados en los regímenes Obligatorio, Mejoras y Libertad Subsidiada, han sido calculadas mediante el

mismo sistema empleado por el Instituto Nacional de Previsión, y que tanto aquéllas, como las restantes cuentas que constituyen el Pasivo, responden rigurosamente a las obligaciones contraídas por la Caja de Previsión Social «Valladolid-Palencia».

Segundo. Que el Activo, lo mismo el disponible que el realizable, es perfectamente efectivo, y se ajusta a las prescripciones vigentes en cuanto a la naturaleza, el tipo de interés y la proporcionalidad de las inversiones, y está estimado en su verdadero y justo valor.

Tercero. Que la Comisión se complace en hacer constar haber visto con satisfacción tanto la labor realizada por la Caja como el exquisito cuidado con que aparecen reflejadas todas las operaciones llevadas a cabo por la misma, por cuyo motivo estima de justicia el hacer constar su efusiva felicitación al Consejo, dirección y personal, muy especialmente, al Jefe de Contabilidad.

Valladolid, 7 de Marzo de 1935.—El Jefe de Contabilidad de la Delegación de Hacienda, *Manuel Carlos-Roca Rovira*.—El Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid (en representación de la de Palencia), *Angel Chamorro Sanz*.—El Secretario general de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid, *Angel Mata Paredes*.—El Asesor Actuarial del Instituto Nacional de Previsión, *José G. Alvarez Ude*.

Núm. 1.531

### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero

Jefatura de aguas de la cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Crescenciano Nieto Pérez, vecino de Renedo de Esgueva (Valladolid), ha incoado el correspondiente expediente de información posesoria, a los efectos de inscripción, en los Registros oficiales de aprovechamientos de Aguas, del que a continuación se señalan sus características:

Nombre del usuario, Crescenciano Nieto Pérez.

Corriente de donde se deriva el agua, río Esgueva.

Cantidad de agua que se solicita, cuatro litros por segundo.

Término municipal en donde radica la toma, Renedo de Esgueva.

Objeto del aprovechamiento, riegos.

Título en que se funda el derecho del usuario, prescripción, por uso continuo, durante más de veinte años.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos señalados en el artículo 3.º del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, para que, en el plazo de veinte días, contados a partir del en que sea publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes ante la Jefatura de Aguas del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid), o ante la Alcaldía de Renedo de Esgueva, cuantos se crean perjudicados con lo solicitado, haciendo constar que no tendrá fuerza ni valor alguno, la reclamación que se presente fuera del plazo señalado y que no esté reintegrada con arreglo a lo

que dispone la vigente ley del Timbre.

Valladolid, 20 de Marzo de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, *Angel M.ª Llamas*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.543

### Canillas de Esgueva

Terminada la confección del censo de campesinos de este Municipio por la Junta depuradora, se halla expuesto al público por el plazo de diez días, durante los cuales, los que se crean perjudicados, pueden presentar, ante la misma, verbalmente o por escrito, las reclamaciones que crean justas; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Canillas de Esgueva, 19 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Luis Hortelano.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Corcos del Valle.  
Hornillos.

Núm. 1.557

### Hornillos

Para formar en su día los oportunos apéndices al amillaramiento, por el presente se requiere a todo propietario de fincas rústicas y urbanas, así como de bienes pecuarios de este término municipal, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día de hoy al 15 del próximo mes, las relaciones de alta y baja que hayan tenido en dichas riquezas, acompañadas de los documentos que justifiquen tales alteraciones; con apercibimiento de que, trans-

currido el indicado plazo, no se admitirá ninguna.

Hornillos, 18 de Marzo de 1935.  
El Alcalde, Honorato García.

Núm. 1.535

### Pedrosa del Rey

Para que la Junta pericial pueda proceder a la confección del apéndice del padrón de edificios y solares de este término municipal que ha de servir de base para la formación del de 1936, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días hábiles, las relaciones de alta correspondientes, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, acompañadas de los documentos justificativos que acrediten la traslación de dominio y el pago del impuesto de derechos reales.

Pedrosa del Rey, 19 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Angel González.

Núm. 1.548

### Rueda

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1934, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales, y en las horas hábiles de oficina, podrá ser examinada a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Rueda, 18 de Marzo de 1935.  
El Alcalde, Cándido Gallego.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesta en el Ayuntamiento de

Canillas de Esgueva.

Núm. 1.547

### San Miguel del Arroyo

El día 30 del corriente, y hora de las diez de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal que le represente, con las formalidades debidas, la primera subasta de 381 pinos derribados por los vientos en el monte «El Negral», de estos propios, con un volumen de 41,349 metros cúbicos de madera, 82,699 metros cúbicos de leña en tronco, 67,110 metros cúbicos de leña en copa y 124,400 metros cúbicos de ramaje, en la tasación de 1.322,87 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por pliegos cerrados, siendo pre-

ciso consignar el 5 por 100 de la tasación para poder tomar parte en la subasta.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados durante las horas hábiles de oficina.

San Miguel del Arroyo, 20 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Julio Martín.

150

Núm. 1.550

### San Miguel del Pino

Don Pedro Maeso Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, atemperándose a lo dispuesto en los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto municipal, reformados por la Ley de 12 de Enero de 1932, ha procedido a designar los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año en curso, previa consulta de los documentos contributivos, habiendo sido designados los señores siguientes:

#### Parte real

D. Agapito Gonzalo García.  
D. Daniel Gutiérrez Castellanos.  
D. Félix Cuadrado Gutiérrez.  
D. Justino Tapia Castellanos.

#### Parte personal

D. Gerardo Recio Tapia.  
D. Manuel Viana Maldonado.  
D. Perpetuo Recio Tapia.

Lo que se hace público para que los interesados puedan reclamar en el plazo reglamentario, si lo creen oportuno.

San Miguel del Pino, 16 de Marzo de 1935.—Pedro Maeso.

Núm. 1.551

### San Miguel del Pino

Hecha la rectificación del censo de campesinos de este Municipio, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones; advirtiéndose a los interesados que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

San Miguel del Pino, 20 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Pedro Maeso.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesta en el Ayuntamiento de

Castroverde de Cerrato.